



BUIN,

08 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3184 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i), j) y art. 65 letra a) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Del Memorándum N° 02 de fecha 04 de noviembre de 2022, donde el Comité Técnico del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2022, solicita incluir en tabla para acuerdo del Concejo Municipal propuesta de PMG 2022. Con la Instrucción del Sr. Alcalde de incorporar Acuerdo del Concejo. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Propuesta Programa Mejoramiento de la Gestión 2022.
- ✚ Presentación esquemática de Propuesta Programa Mejoramiento de la Gestión 2022.

3.- El Acuerdo N° 221 de la Sesión ordinaria N° 80 del Concejo Municipal de fecha 07 de noviembre de 2022.

DECRETO

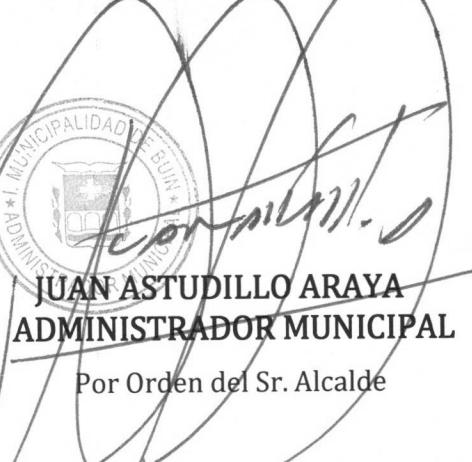
Apruébese Acuerdo N° 221 de la Sesión ordinaria N° 80 del Concejo Municipal de fecha 07 de noviembre de 2022, que por unanimidad de los miembros del Concejo, se aprueba el Plan de Mejoramiento de la Gestión (PMG) del año 2022. Documento que forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. feb.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- Jurídica
- Sepcla
- DAF
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde